

Procesos constituyentes de Venezuela (1998) y Ecuador (2008): entre el carisma y el derecho*

Constituent processes of Venezuela (1998) and Ecuador (2008), between the charisma and the right

Recibido: 18 de junio de 2015 / Aceptado: 29 de julio de 2015

<http://dx.doi.org/10.17081/just.20.28.1037>

Palabras clave:

Proceso constituyente, Constitución, carisma, Ecuador, Venezuela.

Resumen

Los casos de Hugo Chávez, en Venezuela, y de Rafael Correa, en Ecuador, han evidenciado una nueva problemática frente a la elección de líderes de América Latina, pues se demuestra el uso del carisma como mecanismo para malear el derecho que irradia todo el sistema jurídico desde el mismo proceso constituyente. Así, mediante el uso del análisis del discurso, la historia del derecho y el derecho comparado, el presente artículo se propone dar luces sobre si el carisma del líder afecta el ordenamiento jurídico y si los intereses del electorado se ven confundidos por los del líder o, por el contrario, si dichos procesos son la expresión del constituyente primario. También evidencia que la relación del carisma y el derecho es común a la misma naturaleza del ser humano; por tanto, los procesos no son de una sola causa sino que se complementan unos a otros. Por último, se recalca la importancia de la identificación de los factores que afectan al derecho, buscando abandonar el enclaustramiento de lo jurídico y abrir paso a otros factores que lo complementan.

Key words:

Constituent Process, Constitution, Charisma, Ecuador y Venezuela.

Abstract

Cases of Hugo Chavez in Venezuela and Rafael Correa in Ecuador, have shown a new problem facing the choice of leaders from Latin America: the possibility of change the right, through the use of charisma, it is shown radiating from the entire legal system the same constituent process; through the use of discourse analysis, the history of law and comparative law, this article aims to shed light on whether the charisma front, headed by the leaders, affect the law and whether the interests of the electorate are confused by the leader or otherwise, such processes are the expression of the primary constituent; Also evidence that the relationship of the charism and the right to it is common human nature, so the process is not a single cause but will complement each other; this delivery want to emphasize the importance of identifying factors affecting the right, to thereby leave the enclosure of the legal and other factors make their way to complement it.

Referencia de este artículo (APA): Rodríguez Narváez, D. (2015). Procesos constituyentes de Venezuela (1998) y Ecuador (2008): entre el carisma y el derecho. En *Justicia*, 28, 71-87. <http://dx.doi.org/10.17081/just.20.28.1037>

* Este artículo corresponde a la culminación de la línea de investigación de la malla curricular de derecho; Proceso llevado a cabo desde el 2013 hasta 2015.

** Estudiante de Derecho Universidad Nacional de Colombia. darodriguezna@unal.edu.co

INTRODUCCIÓN

Durante la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI aparece un fenómeno jurídico-político de enorme relevancia frente a los sistemas jurídicos de las naciones latinoamericanas: la instauración de nuevas constituciones. Dicha carta va más allá de unas normas fundamentales, que salvaguarda derechos, distribuye poderes, e impone obligaciones a unos y otros; la Constitución es cuerpo vivo donde se puede ver el carácter, los ideales y las preocupaciones de una nación.

Partiendo de lo anterior, algunos de los líderes latinoamericanos han propuesto llevar a cabo cambios a nivel constitucional para responder a las necesidades de los habitantes de una nación; en especial son muy interesantes dos casos: Venezuela y Ecuador, cuyos presidentes fueron elegidos con una alta favorabilidad*; Hugo Chávez, en 1998 con el 56,02 % de los votos y Rafael Correa electo con el 56,67 % de votos en segunda vuelta, en 2006. Ambos pusieron en marcha los procesos constituyentes que fijaron los nuevos textos constitucionales aún vigentes en cada uno de estos países; Venezuela promulgó una nueva Constitución en 1999 y después Ecuador hace lo propio, en el año 2008.

Uno y otro cambio constitucional se dio en medio de situaciones que tenían a los ciudadanos desesperanzados debido a los problemas económicos y la desconfianza en las instituciones. Tanto en Venezuela como en Ecuador,

Chávez y Correa llegaron con propuestas que podrían liberarlos de las crisis y hacerles recuperar su confianza en la democracia a partir del fortalecimiento de la participación ciudadana y el cambio del modelo económico, entre otras reformas. Los dos presidentes obtuvieron la mayor cantidad de votos para llegar a la primera magistratura en sus respectivos países. Además de gozar de una gran favorabilidad gracias al apoyo del electorado, generaron vínculos con los ciudadanos; se convirtieron en su voz, su esperanza; además, ahora eran representados por numerosos constituyentes electos, afines a las ideas de los mandatarios, o incluso respaldados por estos.

De entonces acá es problemático conocer si hay fuerzas que impulsaron realmente los procesos de cambio jurídico, más allá de las que generaron las necesidades democráticas o de poder político; por ello resulta imperativo tratar de develar si el proceso constituyente fue conducido por las necesidades de los ciudadanos, o si la guía ha sido el uso del carisma en el sistema democrático, que confunde los intereses del elector con los propios de cada dirigente y hace necesario preguntarse en la actualidad: ¿Cuál es la injerencia del carisma de un dirigente elegido democráticamente en los procesos constituyentes? Tomando como referentes los casos Hugo Chávez y Rafael Correa, se busca dar respuesta a este interrogante.

Este artículo es una entrega parcial de resultados de una investigación jurídica que busca establecer cuál es la injerencia del carisma en los procesos constituyentes, por lo que el texto se organizará de la siguiente manera: en el momen-

*. En el entendido que ambos fueron electos con una muy alta votación.

to previo se realizará una análisis de la óptica con la que se verá el problema, es decir, se describirá el marco referencial de estudio en el cual se encuentra inmersa la investigación, luego se pasa a la definición de conceptos como Constitución, proceso constituyente, líder carismático, dada su relevancia para el desarrollo de la investigación. En segundo lugar, se realizará una reconstrucción histórica de las situaciones que llevaron a Venezuela y Ecuador a un punto de inflexión donde Hugo Chávez y Rafael Correa fueron electos como presidentes; en tercer lugar, se llevará a cabo un análisis de la favorabilidad y buena imagen de los presidentes y las relaciones que otras investigaciones han planteado respecto a esta condición, entendida como carisma con los procesos constituyentes; en cuarto lugar, presentará la relación establecida entre los líderes –identificándolos como tal– y la injerencia relativa a la Constitución; finalmente, se presentan conclusiones, las cuales recogen elementos importantes y aportes que surgen de este análisis.

Los métodos usados en esta investigación son principalmente tres: uno es el análisis del discurso, otro es la reconstrucción histórica y, por último, está el derecho comparado, pero no necesariamente se aplicarán en el orden mencionado; estas herramientas se emplearon para la recopilación de datos, su análisis y discusión.

Momento previo: el marco referencial de Weber, la sociología histórica

Muchos estudiosos han establecido que Max Weber tiene diferentes momentos, historias y

etapas intelectuales a lo largo de su vida; sin embargo, en esta investigación no se abordan estos debates; lo que se busca es que el lector observe desde la sociología histórica.

La sociología histórica, según George Ritzer (1992), es el esfuerzo que realiza Max Webber por dar a entender que las dos ciencias que persiguen ángulos distintos, se complementan para desarrollar sus labores, tal y como él mismo lo establece en *Economía y Sociedad*:

La sociología persigue formular conceptos distintivos y generalizar las uniformidades de los procesos empíricos. Esto la distingue de la historia, que está orientada al análisis causal y a la explicación de acciones individuales, de estructuras y de personalidades poseedoras de una significación cultural (Weber, 1993, p.22).

Con estos dos elementos, Weber orientó la sociología al desarrollo de conceptos claros, de manera que pudieran representar un análisis causal de los fenómenos históricos; es decir, que como las dos disciplinas van de la mano, es importante considerar los aspectos que reconstruyen un tiempo determinado sin caer en el error que allí se tome una generalización. A lo que apuesta Max Weber es a conseguir una conceptualización más allá de los hechos, más allá de la determinación de unas reglas comportamentales cíclicas en el tiempo; “la labor que se debe llevar a cabo es tomar lo que hay en un nivel superior del hecho, identificarlo y conseguir un concepto general, a estos se les llamarán tipos ideales” (Ritzer, 1992, p.250).

De esta manera se debate la consideración de

los fenómenos de solo una causa, y se desarrolla una red metodológica de conceptos que fuesen útiles para la sociedad y el análisis real.

El segundo elemento a recalcar de la teoría de Max Weber es la visión relacional, o la forma en la que el autor ve el mundo con base en las relaciones, pero no todas estas: solo son relevantes aquellas que la sociología puede comprender interpretativamente (Nocera, 2006). Siendo este el primer paso para la construcción, el segundo hace referencia a las relaciones que se pueden interpretar y que además construyen una comunicación entre los sujetos.

Es decir, hay dos dimensiones de la relación; por un lado, aquella que enmarca el desarrollo interpretativo de solo causa-efecto y la segunda parte, de la afectación del entorno. Weber considera que incluso la omisión de la relevancia de la primera parte constituye en sí mismo un hecho con el cual se puede analizar la relación del entorno.

Finalmente, sin decir que con ello se agote la teoría de Weber, pero llegando a una delimitación cercana para que el lector conozca el marco del problema, se hace referencia a la validez; este concepto es importante ya que se define en el contexto que “el contenido del significado de una acción social en una relación social se llama ‘orden’ cuando la acción se orienta por ‘máximas’ que pueden ser señaladas” (Nocera, 2006, p.8). Con ello se quiere significar que el vínculo social creado dentro del marco del desarrollo de las acciones genera unos conceptos con los cuales se puede analizar el hecho, pero sin dejar de

lado la conexión, los integrantes del círculo social y la jerarquía que este mismo establezca. A renglón seguido, según Nocera, Weber considera que la validez depende solamente de su imposición en un sistema, teoría que siempre busca adentrarse en los fenómenos más allá de una sola causa; lo que propone el autor refiere a que la validez se construye como un acuerdo de los sujetos en cuanto seres racionales, representándose en el orden propuesto (Nocera, 2006, p.11).

Consecuentemente, esta investigación con respecto a la validez quiere resaltar las comunidades racionales como su fuente; se hace valioso identificar las diferentes causas que conllevan a que se entienda una acción, determinación —o Constitución en este caso— como producto de las proyecciones sociales llevadas a cabo por la sociedad determinada.

En resumen, se invita al lector a tener en cuenta los siguientes elementos con relación a la teoría de Weber: la sociología histórica como la conexión entre las dos ciencias que buscan complementarse; la identificación de relaciones relevantes, es decir, aquellas que pueden ser susceptibles de interpretación y que tengan relación con el grupo social y desde el ángulo interpretativo de la importancia de analizar el primer y el segundo punto, el concepto de validez en concordancia con el desarrollo de las acciones sociales.

Con estos insumos prosigue el desarrollo de una conceptualización recalándose aquellos conceptos que construyen el marco referencial del problema, su concepción e interpretación.

Criterios para adecuar el marco de investigación al problema: definiciones

Se parte de delimitar el marco conceptual en el cual va a estar inmerso el problema y sobre el cual gira la investigación; estos conceptos son producto de la recopilación y análisis de otros autores e investigadores que se han propuesto llegar a una definición de los referentes conceptuales que se emplearán, razón por la cual se utiliza el método del análisis del discurso.

Este método desarrolla la construcción de conceptos no solo a partir del léxico, sino que reúne los hechos con los que se interrelaciona; una vez establecida la parte conceptual, en el siguiente apartado se procede a la reconstrucción de hechos y allí mismo a concatenar las relaciones conceptuales con las fácticas.

El primer concepto a definir es el de Constitución, que como todos los que se relacionan con el diario vivir del abogado puede tener varias acepciones; se puede definir como un conjunto de normas que regulan la estructura, el poder y sus funciones, la competencia y las atribuciones del Estado, así como los derechos que los particulares pueden hacer valer frente a él. Bien podría quedarse solo con este concepto o ir más allá en la labor del abogado e interpretar esta definición; como su nombre lo indica, se podría pensar que la Constitución es la conformación del cuerpo viviente del Estado o también, que es un llano conjunto de derechos, deberes y obligaciones.

Es necesario adentrarse –aunque sea levemente– en las tensiones que se han estableci-

do en este concepto; por ejemplo K.C. Wheare (1975) establece que “la Constitución es ante todo un documento legal, tiene por objeto establecer las normas legales supremas. Por consiguiente, debe limitarse en lo posible a proclamar las normas legales, no opiniones, aspiraciones, directivas o tendencias políticas” (p.35). Esta postura establece, por un lado, que la Constitución es un elemento legal que no debe entonces inmiscuirse en nada más allá de lo jurídico, y, por el otro, que dicha intervención si llegara a darse, no configura derecho sino otras disciplinas. Se entiende entonces que esta definición con sus elementos lleva al derecho a pensar en un solo campo.

Riñe inmediatamente con la concepción de Mauricio García Villegas, quien en su obra *Derecho como esperanza: constitucionalismo y cambio social en América Latina* designa el constitucionalismo aspiracional como la forma de concebir la Constitución, o de establecer aquello que se quiere conseguir, esto es, la meta o fin que se quiere alcanzar y propone hacer de este documento un desarrollo, por lo que no necesariamente es entonces una correspondencia de la situación económica o social de una nación (2006, p.231). En este caso, los elementos que se encuentran son de contenido programático, es decir, que hace contemplaciones a futuro de las relaciones jurídicas como marco de desarrollo de otras relaciones: sociales, políticas, económicas; por lo tanto, es posible determinar que la definición aquí propuesta deja de lado la consecución del derecho y enfoca los esfuerzos en

el desarrollo a futuro, incluso a veces sin tener en cuenta la relación hecho futuro y hecho presente.

Una tercera postura la presenta Gustavo Zagrebelsky (1995), quien argumenta que la primera Constitución está enmarcada en su tiempo y que solo se presta para su contexto y situaciones determinadas en la época destinada, mientras que el segundo tipo de Constitución corre el riesgo de ser atemporal y quedarse a medio camino, dejando un sinsabor de meta no alcanzada; se busca entonces una que esté enriquecida por la historia, pero construida con miras a las exigencias del futuro.

En esta investigación se va a recoger el concepto de Zagrebelsky: la Constitución en tanto documento que responde a las necesidades del presente en la medida en que es capaz de solucionar las exigencias del futuro, definición que se entiende como una posición conciliadora entre las primeras mencionadas; por un lado, reconoce que la Constitución es derecho y, por el otro, se relaciona con los problemas sociales, pero bajo la perspectiva de su resolución pensándolos en el ahora, con miras hacia el futuro.

Sin dejar de lado las otras definiciones, que también pueden llegar a ser relevantes en ciertos casos específicos, se pueden destacar los elementos que llevan a elegir este teórico, entre ellos la importancia que le otorga a la historia del derecho, desde un ámbito tanto de construcción como igualmente de desarrollo, ya que aporta a la problemática del momento proponiendo soluciones a futuro (Zagrebelsky, 1995, p.91). Según se mencionó antes. Otro elemento característico

del autor que determina su elección es que resalta el valor de una Constitución que pueda adaptarse, pues si bien propone su carácter supremo, dicha carta debe tener especificidad, así mismo debe ser capaz de responder a las necesidades de quienes a ella se cobijan (1995, p.60). El tercer elemento que hace esta teoría la más idónea para definir el concepto de Constitución, es que considera relevante la ideología existente en sí misma, es decir, la formación de conceptos más allá de la mirada histórica de pasado y la construcción de presente, conforme en su momento pretendieron los revolucionarios franceses (Zagrebelsky, 1995), y que esta investigación lo trae como la posibilidad de salir de las crisis económicas, sociales y culturales —que más adelante se reseñarán— fracturando el pasado con una Constitución a fin de crear un futuro determinado.

El segundo concepto destacable es el carisma; para facilitar un acercamiento de manera exógena al derecho, se remite a la definición de la RAE (2001) como especial capacidad de algunas personas para atraer o fascinar, de allí se puede inferir que se predica de personas y que estas hacen uso del mismo.

Pero en el derecho no todo es tan simple, varios han sido los autores que han dedicado apartes, páginas, libros, para hablar acerca de esta capacidad, entre ellos podemos destacar a Max Weber (1993), este sociólogo, quien es el marco referencial de la presente investigación, establece como carisma aquella virtud extraordinaria que los ciudadanos advierten en una personalidad extraordinaria, en el “líder carismático” y

por ello le permiten que los conduzca; por tanto, aquí está una primera característica diferenciadora a la definición aportada por el diccionario, el carisma no es solo del individuo: tiene dos características, que son los dos lados de la moneda, el líder y el seguidor. El autor considera que debe también considerarse que esta no es una cualidad común y corriente, sino que está reservada para algunos, quienes la aprovechan y la explotan; para Weber, este es un poder de cambio: revolución y desestabilización burocrática, lo que permite a las sociedades avanzar.

Sin embargo, como todo en derecho, existe otra posición: la de Blanca Deusdad (2003), que recoge con mayor profundidad a este autor a la vez que hace un estudio detallado del concepto de carisma y su desarrollo en la actualidad, pero, según se ha mencionado, el estudio de esta palabra es extenso y complejo y en función de la investigación es relevante la definición que ella hace en cuanto establece que:

El carisma político hace referencia a lugares, objetos e individuos a los cuales se reviste de un aura excelsa, casi divina cuyas características y acciones son interpretadas como excepcionales e incluso extraordinarias por el colectivo que las secundan y las reconoce como propias. Esta dimensión la consiguen los elementos carismáticos por su vínculo con la tradición, pero a la vez por ser genuinos y modernos. Por otra parte, el carisma actúa como catalizador cultural. Es una síntesis de valores y señas de identidad de una cultura y del pensamiento de una colectividad. Los medios de comunicación ayudan a configurar un aura carismática y a difundir el mensaje y la imagen del líder carismáticos (p.27).

Se ha elegido esta definición como uno de los pilares de la investigación, puesto que recoge, por un lado, los elementos enunciados en el momento previo frente a lo propuesto por M. Weber, en el sentido de reconocer las decisiones de los grupos colectivos como grupos compuestos por seres racionales que reaccionan diferente a los estímulos, pero que sin embargo, construyen identidades de desarrollo. Entonces se reconoce en la tesis de la autora tres elementos básicos: “i) la construcción de aceptación a partir de experiencias particulares, ii) el carisma como cualidad extraordinaria y iii) el carisma como elemento de liderazgo” (Deusdad, 2003, p.13).

Otro concepto a tener en cuenta es el de proceso constituyente, que va ligado al de Constitución; este término se establece en el marco del derecho constitucional y el Diccionario práctico de derecho define: proceso es el conjunto de actividades relativas a la producción, obtención, elaboración, fabricación de un producto; este será para el caso en particular la creación de una nueva constitución (Chávez Castillo, 2009); los procesos constituyentes varían de Constitución a Constitución con respecto a quienes están presentes durante los procesos, aquí todos los actores serán preponderantes, aun cuando la investigación se centrará en los líderes carismáticos que guiaron el proceso. Este ítem se ampliará más adelante, pero es importante tener en cuenta que el significado del término proceso no es el mismo que se usa en ingeniería (como ciencia); en esta definición hay otros elementos que aunque son exógenos, no son irrelevantes; se men-

cionaron, por ejemplo: la situación económica a nivel mundial y nacional, la historia política reciente de los países, la vida de los líderes, entre otros. Por tanto, en esta investigación el proceso constituyente estará integrado por los factores que llevaron a que se diera un cambio en la Carta Magna de cada nación y la institución formal de los requisitos establecidos para esto.

Reconstrucción histórica: delimitación del tiempo y el espacio para el análisis de los elementos integradores del problema

El periodo histórico en el cual se va a hacer hincapié comprende las décadas de los 80 y 90 en donde se fueron recopilando los sucesos más relevantes hasta que llegó el momento de inflexión que permitió a los líderes ser electos como presidentes de cada uno de los países. Se tratará de recopilar elementos de toda índole (económica, social, institucional) para reconstruir un panorama que se acerque de manera completa a las situaciones nacionales; sin embargo, la investigación referencia al lector a otras investigaciones que han sido desarrolladas con mayor profundidad sobre los periodos históricos descritos. Específicamente se hace uso de la reconstrucción histórica con el método implementado por Bernd Marquardt en sus libros de *Historia Universal del Estado* (2009), a fin de unir los hallazgos del apartado anterior frente a lo conceptual con las realidades que se experimentaron para concretar un cambio en la forma de ver el mundo; aquí se unen dos métodos, por un lado, está la construcción de categorías me-

dante el análisis del discurso y la recopilación, y el análisis de la historia del derecho por el otro.

Ecuador

El investigador José Sánchez Praga (2009) señala una serie de sucesos que afectaron la nación de Ecuador; en primer lugar, identifica una crisis en la representatividad, en el entendido de que durante la década de los 80 se presentan dos sucesos que confluyen y son muy relevantes; por un lado, el restablecimiento de la democracia en Ecuador y al mismo tiempo, señala Sánchez Praga, se inicia el fortalecimiento de un nuevo sistema de capitales que impulsan en primera medida la sobrevaloración del dinero y, en segundo lugar, un aumento desmedido de la deuda externa nacional.

Estos dos momentos en conflicto establecen, por un lado, un modelo que concentra las riquezas en manos de unos pocos y, por otro, la participación de las personas en un espacio abierto de política; sin embargo, es imposible ver los dos hechos aislados, es necesario contemplarlos en contexto como un todo que afecta a una sociedad. Según Sánchez, esta problemática se ve reflejada como una década perdida, que se ve reflejada en la década de los 90 donde toda América Latina se ve afectada por la “ola de pobreza” (2009) luego de las fuertes medidas de los organismos internacionales –como el FMI, la Cepal– para tratar que los países pudieran salir de estos problemas económicos, pero a costa de unas severas políticas de austeridad y de afectación directa al pueblo; en un primer momento se vio de frente la participación de los representantes

elegidos, quienes propusieron una resistencia a la medidas económicas, que eran evidentemente lesivas para el pueblo; sin embargo, se encuentra en esta representación, un fortalecimiento de las potestades ejecutivas, lo que terminó significando un acallamiento del legislativo y dio paso a que la economía se antepusiera a todo manejo: primero la economía.

Con este decaimiento en los sistemas representativos, sumado a la inestabilidad de quienes resultaron electos para cumplir la función legislativa en representación de los ciudadanos, se van diluyendo las líneas divisorias y se integra un imaginario del ciudadano nacional con el político como una idealización de los ciudadanos; se presentan escándalos de corrupción en el Gobierno y se relacionan con las medidas económicas neoliberales.

Otro investigador, Santiago Ortiz, en su artículo *30-S: La vulnerabilidad del liderazgo de la revolución ciudadana y de la institucionalidad en Ecuador*, precisa que durante el año de 1997 –la ola de la pobreza–, las manifestaciones de sectores sociales presionaron a que se destituyera (con todos los requisitos formales) al presidente Abdalá Bucaram, quien finalmente por mayoría parlamentaria tuvo que abandonar el cargo. Este suceso no se puede tomar a la ligera, puesto que significa una real fuerza que contribuyó a un cambio ostensible, aunque esta no fue la única vez que este tipo de manifestaciones incidieron para que se hicieran cambios políticos y jurídicos.

Posteriormente, en medio de esta inestabilidad de las instituciones también cayeron otros

gobiernos en circunstancias similares, Mahuad (1998-2000) y Gutiérrez (2003-2005). Sumada a la inconformidad de los ciudadanos, se presenta la resistencia de una nación que no se siente representada, medidas que oprimían al pueblo económicamente, inestabilidad de las instituciones, la falta de una cabeza visible que dirigiera al país en una dirección, se genera la “tormenta perfecta”.

Entonces, aparece en escena Rafael Correa, un hombre que propone nuevos rumbos para la nación, y quien desde el primer momento planteó “sacar a Ecuador de la interminable noche neoliberal” e “iniciar un proceso donde las leyes representen al pueblo” (De la Torre, 2013). Se toma como bandera la creación de una nueva Constitución que, como normas de normas, irradie el ordenamiento de toda la nación y sea un proyecto para la reforma de la nación y cumplimiento de los deberes nacionales con un nuevo enfoque, sin que ello represente de manera directa el hecho de un rompimiento.

Así lo considera Rubén Martínez Dalmau (2009) manifestó que el proyecto constitucional ecuatoriano es un texto de avanzada, fiel a las características propias del cambio de paradigma que está suponiendo el nuevo constitucionalismo latinoamericano, y fruto de la máxima expresión democrática de su pueblo. Allí mismo planteaba que tampoco existió una ruptura total con el modelo de las leyes que estaba en la Constitución anterior, sino que esto fue adecuado a su tiempo con una mayor sincronía; no se trata entonces de un cambio abrupto sino una evolución legislativa, sin que esto represente la

única posición al respecto. Igualmente De la Torre (2013) considera que existe una injerencia de Correa en los nuevos proyectos legislativos por lo que fácilmente obtiene su aprobación mayoritaria en el congreso.

Estos conceptos enunciados se desarrollarán con mayor profundidad más adelante.

Venezuela

El segundo sujeto-objeto de estudio en esta investigación es Venezuela, si bien la temporalidad de este caso va un poco más atrás, en cuanto a que la Constitución de este país data de 1998-1999 mientras que la de Ecuador es relativamente reciente (2008).

Sin embargo, hay hechos compartidos por ambas naciones; por ejemplo, en Venezuela, venían de un periodo político conocido como el punto fijismo, que era la alternancia de un grupo de partidos políticos en el poder: se “turnaban” el Gobierno, excluyendo a ciertos sectores de la sociedad y estableciendo una dura segregación a partidos políticos que no hicieron parte de dicho acuerdo (algo similar a lo sucedido con el Frente Nacional en Colombia).

Esta segregación dio paso a un intento de golpe de Estado contra el presidente Carlos Andrés Pérez (1992), fallido, pero igualmente representativo en cuanto a que se puso contra la pared esta forma de gobierno y le costó a Chávez dos años de cárcel, además de la salida deshonrosa del ejército de Venezuela donde tenía bastante reconocimiento.

Además de lo anterior, también se presenta el descalabro económico de las naciones lati-

noamericanas, que sufren las consecuencias de la crisis estadounidense, y que en el caso de Venezuela generó problemas que la empujaron a dos décadas de recesión; este periodo significó un gran sufrimiento para el pueblo, pues cerca del 75 % de los nacionales venezolanos vivían en pobreza y de estos al menos el 45 %, en la pobreza extrema* (Santamaría, 2004).

Incluso la figura representativa de Simón Bolívar, fue dejada de lado durante este periodo por considerarse que era una anticuada representación del pueblo venezolano, un caudillista del siglo XIX que no merecía ser resaltado en la nueva era (Madeiros Arce, 2013). En el momento de inflexión se puede ver que, por un lado, hay un debilitamiento económico de las clases media y baja y, por otra parte, un sellamiento de la cúpula política, la cual, al igual que en Ecuador, empieza a cumplir con la implementación de las medidas económicas de la Cepal, a pesar de sus efectos económicos y sociales.

Llega entonces Hugo Chávez, paracaidista militar bolivariano de grado teniente coronel y declaradamente socialista que en su pasado acumulaba experiencias en grupos armados y participación en el intento de golpe de Estado en el pasado reciente; venía dispuesto a calcular de nuevo la intervención precisa con los movimientos que fueron excluidos, con aquellas personas que poco o nada tenían, con otros sectores –diferentes a los tradicionales– y militares, compañeros de ideología que lo acompañaron. Con sus propias palabras, Hugo Chávez hacía alusión al

* Vivir con menos de un dólar al día.

tema así: Ya comenzaba algo a oler mal en Venezuela, empezó la crisis ética [...] Aquella crisis moral de los años 70 [1970], fue la gran crisis y esta es la más profunda que todavía tenemos, ese es el cáncer más terrible que todavía tenemos allí presente en todo el cuerpo de la República.

Este fue parte del discurso que Chávez pronunció durante la posesión de 1999 –luego de la renovación de su mandato con la nueva Constitución– que reseña Madeiros Arce (2013). Con una política de renovación de la imagen del libertador Simón Bolívar, va cambiando la dependencia del pueblo venezolano a las políticas exteriores que favorecían a Estados Unidos, implementa medidas de salud en cooperación con los médicos de Cuba y apoyándose en el proyecto de Constitución, que fue bien recibida por los ciudadanos, ansiosos de cambio y renovación, cuando ponen sus esperanzas en su Carta Magna para alcanzar los propósitos y mejorar la calidad de vida de las personas, enrutar la economía del país y la imagen nacional propia sin la injerencia de otras naciones.

Aquí se dejan enunciadas las situaciones que llevaron a que en ambos países se presentaran momentos en los cuales sus esperanzas estaban puestas en el derecho; pero más allá de la definición que aportaba Whelare, del conjunto de normas deberes y obligaciones de las personas en el estricto sentido del derecho, se entendía como la posibilidad de cambio desde el concepto de la Constitución idealista definida por García Villegas.

En el siguiente apartado se analiza la identificación del carisma en los líderes, el proceso

constituyente desde la evaluación de la favorabilidad de los presidentes y los números que jugaron a favor durante los procesos constituyentes.

Procesos constituyentes y favorabilidad presidencial: dos elementos que componen la vida de un país

Como se ha podido apreciar, tanto en Ecuador como en Venezuela se dieron situaciones donde el camino era el derecho para obtener un cambio, y era necesario que aquellos líderes que podían tomar las riendas de la nación para realizar un proyecto semejante lo hicieran a través de un camino institucional.

Es importante recalcar que los proyectos constitucionales buscaron la exaltación del pueblo como el motor que realmente impulsa el cambio; así que desde el primer momento se buscó que fuera notorio el apoyo popular a dicho cambio; desde los inicios del proceso ambos países mediante referendo buscaron presentar a los electores la pregunta sobre si “deseaban iniciar un proceso constituyente para obtener una nueva Constitución”, y la respuesta correspondió a lo esperado. Si se tiene en cuenta que tanto Chávez como Correa fueron electos con porcentajes altos de favorabilidad (Hugo Chávez electo en 1998 con el 56,02 % de los votos y Rafael Correa en el 2006 electo con el 56,67 %), era de esperarse que de igual modo se diera una participación similar aceptando el nuevo proyecto constitucional.

Las dinámicas de la nueva composición de los gobiernos se hacen desde la óptica de integración del ciudadano al proceso, en lugar de

considerarlo un profano del derecho; todo comienza reconociendo que en sus manos reposa el poder de cambio; así en Ecuador el decreto presidencial número dos llamó al pueblo a una consulta popular que definiría si quería una nueva Constitución, y luego continuó con la elección de sus representantes con una mayoría de la Alianza PAÍS (partido político del presidente Correa) (JLVN-EG, 2008).

Por parte del Gobierno de Venezuela también ocurre lo propio; se llama a un referendo para saber si se desea establecer una nueva Constitución y la conformación de la asamblea que llevara a cabo este proceso; se presentaron 1127 candidatos dispuestos a participar como constituyentes, pero como la oposición actuó desarticuladamente, 121 de los 128 constituyentes electos representaron el Polo Patriótico (integrada entre otros por el Movimiento V República, el MAS, el PPT y el Partido Comunista de Venezuela), lo que constituyó una aplastante victoria a favor del presidente y de sus grupos políticos (Combella, 2003).

En estos dos casos se infiere que hay una fuerte favorabilidad de las ideas presentadas a los ciudadanos por sus líderes; aunque estos no participaran directamente en la construcción del nuevo articulado legal, sí representa que las posiciones defendidas se podían poner sobre la mesa y que serían fácilmente aprobadas e incluidas en las respectivas Cartas Magnas.

Más allá de la participación de los aliados políticos de los presidentes cabe destacar los porcentajes aplastantes que representan frente a los que constituyen la oposición, se puede decir

que esta quedó acallada y para tratar de incluir sus posturas y que se respetaran los derechos de estas minorías, fue necesario la alianza de estos o, en otros casos, simplemente ceder ante la imposibilidad de garantizar a sus electores la defensa de sus intereses.

Es importante resaltar que si bien en el sistema democrático se entiende que es correcto que sucedan este tipo de cosas, también se está demostrando que hay una mayoría de personas que considera que todo debe ser cambiado de raíz y hacen uso de su legítimo derecho a elegir y ser elegidos; con ello se logra la principal proposición: dejar de lado el modelo antiguo y construir nuevos gobiernos desde nuevos principios axiológicos y legales.

La relación: identificación de los líderes y su injerencia en la Constitución

Con los elementos anteriormente mencionados, este apartado tratará el tema central: la injerencia de estos líderes en la construcción de las constituciones a partir de lo ya referenciado anteriormente, como es la cantidad de curules o escaños obtenidos en las respectivas asambleas constituyentes, y su relación directa con la identificación de los líderes carismáticos y el desarrollo de los procesos constituyentes, llamados a cumplir tanto los planes de gobierno trazados como de responder (en un primer momento) a las promesas de cambio.

Según los conceptos construidos por Deusdad (2003) ya mencionados, las características relevantes del carisma se encuentran relacionadas con la construcción de categorías sociales

racionales; es posible detallar que la democracia en principio cree en la racionalidad de los individuos que componen la sociedad que elige. Esto fue recogido en la expresión pronunciada por Abraham Lincoln en su famoso discurso de Gettysburg (1863), “un gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo” donde se reconoce la doble vía que tanto el líder como los seguidores recorren cuando construyen las categorías con base en las experiencias particulares.

Por otro lado, sin perder de vista lo anterior se debe seguir la identificación de Hugo Chávez y Rafael Correa como líderes carismáticos; para ello, además del concepto propuesto por Weber (1993 [1922]) y retomado por Deusdad (2003), se complementará con lo propuesto por Uribe Prado *¿Liderazgo carismático? ¿Fenómeno antiguo o moderno?* (2010), quien propone cinco ítems para reconocerlo: i) la polarización de un grupo determinado donde el líder carismático es el centro de atención; ii) el líder es quien es capaz de dirigir a un grupo a los objetivos trazados; iii) el líder es seleccionado en una competencia de popularidad; iv) el líder, sin embargo, no es necesariamente el más popular sino aquel que tiene más completas sus ventajas; v) todo lo anterior depende de las circunstancias en las que se desarrolle el liderazgo del caso.

Con esos elementos adicionales que brindan una dirección más cercana a los casos prácticos se observa que tanto Chávez como Correa, cumplen los cinco ítems citados anteriormente; se recuerda que elementos como el tipo de elección —una elección democrática por votación— delimita el grupo de sus seguidores, pero si bien su

elección cuenta con gran apoyo, ello no significa que sean los únicos, sino que se perciben como los que ofrecen unos elementos que pueden posibilitar lograr los objetivos, tal cual se vio con el desarrollo de las nuevas constituciones. Además de lo señalado, en el segundo apartado se relacionan las circunstancias que posibilitaron el desarrollo del surgimiento de los líderes y de las posibilidades de reformas constitucionales.

Hasta el momento se han podido identificar dos elementos esenciales de la investigación; por un lado, un líder carismático y, por el otro, unas decisiones racionales aportadas por sujetos que construyen comunidad. Dos elementos relevantes para la teoría de Weber, que igualmente cobran importancia para la investigación.

Ahora, sobre los otros dos elementos relevantes para la investigación como son el fenómeno de varias causas y la validez, estos se ven reflejados en la Constitución; los anteriores apartados dos y tres, buscaron que el lector se haga a una idea de algunos factores exógenos al derecho que contribuyeron a la formación de momentos propicios para el desarrollo de un cambio jurídico.

Estos elementos, que demuestran una variedad de factores como el económico, el social, cultural, institucional, en el momento adecuado facilitaron el surgimiento de un líder carismático como una opción de cambio a través del derecho, y cumplen con los presupuestos recogidos desde la teoría de Zagrebelsky; con sus elementos históricos, en el entendido que se busca un cambio mediante el derecho, parten en dos la historia del pasado oscuro y lo futuro como esperanzador;

con lo ideológico, de la mano del elemento anterior, reconocen la complejidad de los diferentes matices que los individuos racionales construyen con el fin de alcanzar las metas y objetivos trazados por los líderes; y, finalmente, en pro de un cambio, como se ha venido caracterizando, constituyen la posibilidad de alcanzar reformas –no solo legales– a corto, mediano y largo plazo para las difíciles situaciones que afrontaban los ciudadanos.

Respecto a la validez, el tema se trató con especial cuidado en el apartado inmediatamente anterior desde dos perspectivas; inicialmente, la consolidación de estas figuras representativas en el poder mediante la aprobación de las comunidades, que expresaron su confianza en aquellos que tenían como cometido realizar una nueva Constitución; y seguidamente, la validez aportada mediante la refrendación de lo acordado por los constituyentes mediante el uso de mecanismos de participación ciudadana. Así, se han tomado como ‘máximas’ lo que se puede identificar como apoyo a los líderes en situaciones que tienen variadas causas.

CONCLUSIONES

Al ser esta una entrega parcial de la investigación sería imposible aventurarse a escribir conclusiones pétreas, que podrían cambiar según la profundización de la investigación y sus resultados finales; aquí se proponen ciertas abstracciones que se hacen con los elementos tanto descriptivos como contextuales y cuantitativos, de los cuales se pueden llegar a obtener premi-

as que deben ser corroboradas al finalizar la investigación.

Advertido el lector sobre el asunto de manera que no se presenten confusiones o malos entendidos, esta investigación, siempre abierta a críticas y aportes desde la perspectiva del conocimiento dialéctico, establece las siguientes propuestas:

Los líderes carismáticos siempre han estado presentes a lo largo de la historia, han sido diferentes sus formas de presentarse: una mano dura cuando así lo consideran conveniente, un estado de bienestar e incluso un cambio revolucionario (sin hacer referencia a nada específico). Todos estos momentos despiertan interés y pasión en investigadores de varios campos: historia, filosofía, sociología y hasta lingüística; como se trata de un concepto variable la investigación lo tomó desde la definición de la autora Deusdad.

Los casos Correa y Chávez presentan nuevos retos en cuanto, por situaciones coyunturales, son dirigentes que desde el inicio de su carrera política estuvieron siempre entre los afectos de la población, que ávida de un cambio buscó que estos hombres representaran sus intereses, brindándoles un claro apoyo desde las ramas del poder en las cuales el pueblo se manifiesta: el ejecutivo y el legislativo; pero explicar por qué considerar a Chávez y Correa como líderes carismáticos tiene su base precisamente en la relación que se crea entre las dos caras de la moneda, el líder y seguidor, qué sería del primero sin el segundo, pero el segundo no sería si este no existiera primero.

Entonces se puede señalar una relación de

co-dependencia, que no se crea desde el simple ámbito político, sino que se presenta en el marco del desarrollo de distintos problemas: económicos, sociales, culturales, que refuerzan unas características de los líderes carismáticos; por ejemplo, el uso de la palabra, la capacidad de causar simpatía, el hecho de tener tal poder, que los intereses de sus seguidores se confundan entre sí y se forme una masa más o menos homogénea que busca cambios. Como lo menciona Deusdad, el carisma va más allá de una cualidad personal y es también el momento, la circunstancia, el lugar –físico e intelectual– donde se desarrolla la favorabilidad.

En el terreno político y en el religioso no es fácil la identificación, pero al menos es un poco menos difícil que hallar e identificar a los líderes que se proponen a sí mismos como una alternativa o solución para el cambio y a los ciudadanos que reconocen dicho liderazgo con sus votos, que cumplen la función de representar los intereses de cada uno y de hacer que sobre la espalda de los líderes también pese la obligación de corresponder a esa esperanza o confianza.

El derecho no puede verse desde un campo único apartado de la vida, donde solo están aquellos totalmente puros que pueden conocer, hablar, reformar, acabar y hacer derecho; este no es un ente abstracto, único e inequívoco. No, él está inmerso en una sociedad donde son personas humanas quienes pueden estar presentes en su creación, el derecho está hecho para y por las personas, y a pesar que se regulen diferentes materias, el derecho es creado para la posibilidad de vivir en comunidad.

Entonces, como norma de normas, la Constitución es por excelencia el reflejo de las sociedades con sus errores y aciertos; con virtudes y defectos; recoge la experiencia del pasado, pero también la esperanza del futuro, todo transcurre en un presente dialéctico, fluctuante, que persigue la posibilidad de mejorar a la vez que encara los riesgos de caer.

En el caso concreto que esta investigación propone, el propósito es si no entender plenamente, al menos desenmarañar un poco cómo se da la injerencia real y efectiva de dos líderes carismáticos en el sistema normativo de dos países. La respuesta de esta investigación es que si el derecho claramente no puede concebirse sin las personas, de igual forma, las personas no pueden concebirse sin el derecho (excepto en estados utópicos, que no nos atañen); son estas personas quienes hacen el sistema, y no son inmunes a las pasiones ni al dolor ni a los sentimientos que buscan una identidad, ya sea nacional, política, étnica o la simple pertenencia.

La política nos recuerda la necesidad de estar en comunidad para lograr grandes cosas, pero el problema central de la investigación es si esto es perjudicial y la respuesta también es afirmativa: todos desearíamos que el derecho fuera hecho para ángeles y por ángeles y entonces no habría necesidad de este. La composición del sistema se relaciona en concordancia directa con la búsqueda de intereses, pero en equilibrio. Se puede concluir que la injerencia de los líderes carismáticos son un mal necesario para el desarrollo del derecho y de la sociedad.

REFERENCIAS

- Banco, M. (14 hora 11:50 a. m. de enero de 2012). *español.doingbusiness.org/data/exploreconomies/colombia*. Obtenido de *español.doingbusiness.org/data/exploreconomies/colombia*:<http://español.doingbusiness.org/exploreconomies/colombia>
- Calamandrei, P. (1953). *El proceso monitorio*. Chile: Ediciones Jurídicas Europa-América.
- Chávez Castillo, R. (2009). *Diccionario Práctico de Derecho*. México D.F.: Porrúa.
- Colmenares, C. A. (2011). *El Proceso de estructura monitoria*. Cúcuta: Universidad Libre.
- Combellas, R. (2003). El proceso constituyente y la Constitución de 1999. *Politeia*, 26(30), 100-113.
- De la Torre, R. (2013). ¿Es compatible el carisma con la tecnocracia? El tecnopopulismo de Rafael Correa. *Latin American Research Review*, 48(1), Spring, 24-36.
- Del Casso, J. P. (1998). *El proceso monitorio*. Barcelona: José María Bosch Editor.
- Del Casso, J. P. (2008). *El proceso monitorio Europeo*. Barcelona, España: Marcial Pons.
- Derecho, M. D. (04 de noviembre de 2011). <http://www.icdp.org.co/esp/descargas/cgp/eventoCGPCucuta.pdf>. Recuperado el 20 de enero de 2012, de <http://www.icdp.org.co/esp/descargas/cgp/eventoCGPCucuta.pdf>: <http://www.icdp.org.co/esp/descargas/cgp/eventoCGPCucuta.pdf>
- Deusdad, B. (2003). El concepto de liderazgo político carismático: Populismo e identidades. *Opción*, 9-35.
- Española, R. A. (19 de enero de 2012). *www.rae.es*. Recuperado el 19 de enero de 2012, de *www.rae.es*: www.rae.es/rae.html
- Jlvn-Eg. (25 de octubre de 2008). *Asamblea Constituyente de Ecuador*. Recuperado el 24 de marzo de 2015, de Conformación de la asamblea constituyente: http://constituyente.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=18787&Itemid=1
- Junoy, J. P. & Domenech, F. A. (2005). *La Tutela Judicial del Crédito*. Barcelona: Librería Bosch Procesal.
- Lincoln, A. (19 de noviembre de 1863). *Libertad*. Recuperado el 10 de junio de 2015, de El discurso de Gettysburg : <http://www.libertad.org/el-discurso-de-gettysburg>
- Lopez, J. S. (2000). *El proceso monitorio*. Madrid, España: La Ley.
- Madeiros Arce, A. (2013). Historia e ideología bajo Hugo Chávez. *Diálogos*, 141-159.
- Marquardt, B. (2009). *Historia Universal del Estado*. Bogotá D.C.: Coediciones Universidad Nacional.
- Martínez Dalmau, R. (2009). El proyecto de Constitución de Ecuador, ejemplo del nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Ius*, Revista Jurídica, 264-274.
- Nocera, P. (2006). Mediaciones Conceptuales de Max Weber, a cien años de la ética protestante y el espíritu del capitalismo. *Nómadas*, revista de Ciencias Sociales y Jurídicas, 1-25.

- Pomata, M. G. (2010). Hacia un proceso abreviado de cobro de deudas: El proceso monitorio Español. En M. G. Pomata, R. Aguilar Díaz, W. E. Barrera Muñoz, D. Bello Janeiro, A. Beristain Ipiña, L. Bujo-sa Vadell y otros (s.f.), *Realidades y tendencias del derecho en el siglo XXI* (p. 4). Bogotá: Temis.
- Real Academia de la Lengua Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: RAE.
- Ritzer, G. (1992). Max Webber. En G. Ritzer, *Teoría Clásica de la Sociología* (pp. 245-297). Madrid: McGraw-Hill.
- Sánchez Praga, J. (2009). La democracia cuadrista en Ecuador. *Araucaria*, 184-214.
- Santamaría (2004). *El trágico triunfo de Chávez, o la democracia que nunca fue*. (pp. 70-77). Foreign Affairs en Español.
- Taruffo, M. (2009). *Páginas sobre la justicia civil*. Barcelona: Marcial Pons.
- Uribe Prado, J. F. (2010). ¿Liderazgo Carismático? ¿Fenómeno antiguo o moderno? *Pymeha*, 5-10.
- Villegas, M. G. (2006). Derecho como esperanza constitucionalismo y cambio social en América Latina. En M. García Villegas, R. Uprimny Yepes & C. A. Rodríguez Garavito, *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia* (pp. 201-233). Bogotá: Editorial Norma.
- Weber, M. (1993 [1922]). *Economía y sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Wheare, K. (1975). *Las constituciones modernas*. Barcelona: Labor.
- Zagrebelsky, G. (1995). *Historia y constitución*. (M. Carbonell, Trad.) Madrid: Trotta.